# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



# **CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014

> **COMPRANET** COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE: **VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)** 

PARA:

EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**JULIO DE 2014** 



# "2014: Año de Octavio Paz"

"2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, 29, 32 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014, COMPRANET LA-921002997-N110-2014, relativa a la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de "https://compranet.funcionpublica.gob.mx" y en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

# 1.- DEFINICIONES GENERALES

- 1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:
- 1.1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se regirá la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE PRESENCIAL y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se requieren.
- 1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección "https://compranet.funcionpublica.gob.mx".
- 1.1.3.- CONTRATANTE: Gobierno del Estado de Puebla.
- 1.1.4.- ENTIDAD: Este término hace referencia a la Requirente.
- REQUIRENTE: CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL SEGURIDAD PÚBLICA.

- 1.1.6.- ÀREA TÉCNICA: Subdirección de Asuntos Metropolitanos de la Policía Ministerial.
- 1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Tercer piso (en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios) del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, dela Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.1.8.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE: 31 Poniente No. 1717, Col. Volcanes, Puebla, Pue.
- 1.1.9.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente PÚBLICA LICITACIÓN NACIONAL DF PRESENCIAL objetivo tiene como atender requerimientos para la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) para la REQUIRENTE.
- 1.1.10.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.1.11.- REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 1.1.12.- LICITACIÓN: La LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014.
- 1.1.13.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.
- 1.1.14.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- 1.1.15.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.
- 1.1.16.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora y suscribe la REQUIRENTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

#### 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

licitantes al presentar formalmente proposiciones CONTRATANTE sus técnicas económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil

#### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

- 2.1.1.- ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR), según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria.
- 2.1.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. De conformidad con los Artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será "NACIONAL".
- 2.1.3.- TIPO DE LICITACIÓN: Este procedimiento de licitación es de tipo presencial por lo que no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial.
- 2.1.4.- El origen de los recursos es: FEDERAL.
- **SUFICIENCIA** PRESUPUESTARIA. REQUIRENTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal No. DPPP-1257/2014 de fecha 09 de mayo de 2014 y Memorándum No. S de P/234/2014 de fecha 26 de junio de 2014, para celebrar la adquisición correspondiente de los bienes motivo de la presente licitación.
- 2.1.6.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS. Tanto la documentación referente a proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- 2.2.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley. la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.
- 2.3.- La presente licitación se realiza a tiempos reducidos conforme a lo establecido en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley.
- 2.4.- La presente licitación será en las cantidades previamente determinadas por la REQUIRENTE.

#### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará su propuesta EN SOBRE debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de

licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de esta convocatoria.

- **EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES** DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS. DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE **ACUERDO A LO SIGUIENTE:**
- 3.1.- Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).
- 3.2.- Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
- 3.3.- Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- 3.4.- Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la nacionalidad mexicana de la empresa participante, que es proveedora de los bienes solicitados por la contratante, que son producidos en México y cuentan con el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo D de esta convocatoria.
- 3.5.- Anexo E. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante. debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo E de esta convocatoria.

- 3.6.- Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo F de esta convocatoria.
- 3.7.- Anexo G. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea *micro, pequeña, mediana*, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo G de esta convocatoria.
- 3.8.- Anexo H. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo H de esta convocatoria.
- 3.9.- Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega del bien objeto de la deslindando de convocatoria, toda responsabilidad a "LA REQUIRENTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus

- trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega del bien objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo I de esta convocatoria.
- 3.10.- Anexo J. Los licitantes deberán presentar escrito. firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el bien ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo J de esta convocatoria.
- 3.11.- Copia de una identificación oficial vigente (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

# **ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**

# 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

#### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

- 4.1.1.- La propuesta técnica ANEXO A deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, EN DOS TANTOS (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.
- La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014 debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores,



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL

GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iquales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica A) y demás documentos (ANEXO solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

- 4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.
- 4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del ANEXO A, deberá estar debidamente capturada y presentarse en un dispositivo USB, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "Sobre" junto con los requisitos que la complementan y la conforman. La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (ANEXO A), será entregado por la CONTRATANTE al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado contener, asimismo, la información modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (ANEXO A), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el ANEXO 1, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"o la leyenda "COTIZO", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el ANEXO 1, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA: Los bienes se deberán entregar dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión de la autorización para confección por parte de la Requirente, para lo cual se deberá entregar una corrida de tallas dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la formalización del contrato.

- 4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser de 1 año a partir de la fecha de recepción de los bienes por parte de la Requirente.
- 4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.3 y 4.4 deberán estar asentados en la propuesta técnica (ANEXO A) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "según "el Convocatoria" 0 periodo requerido Convocatoria". No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de las partida, considerando dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta).

Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por el Titular de la Unidad Responsable del **CONSEJO ESTATAL** Autoriza COORDINACIÓN DEL SISTEMA **NACIONAL** DF SEGURIDAD PÚBLICA a cargo de Mauricio Corona Villava, Director General de Administración y Finanzas.

- 4.5.1.- Los licitantes deberán presentar Currículum donde acrediten que cuentan mínimo con un año de experiencia en la venta de bienes iguales o similares a los ofertados, proporcionando preferentemente una lista de clientes (mínimo tres) a los que haya vendido los mismos, indicando contacto, teléfono y dirección.
- 4.5.2.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca o nombre del fabricante, país de origen o procedencia y en caso de que aplique, el modelo, de los bienes ofertados.
- 4.5.3.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica, en original o copia simple legible, fichas técnicas, folletos o catálogos que contengan por escrito las principales características de los bienes ofertados, las cuales deberán coincidir con las solicitadas, referenciadas preferentemente en color rojo, de acuerdo a la partida que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTA: Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.5.4.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a lo siguiente:

- a) A presentar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato una muestra física de las partidas adjudicadas para verificar que cumpla con las características y diseños ofertados en mi (nuestra) propuesta técnica.
- b) A garantizar los bienes adjudicados por un año a partir de la fecha de recepción en el almacén de la Requirente por defectos de fabricación.
- c) A garantizar los bienes adjudicados por un año las prendas en cuanto a la solidez del color, desgaste de la tela en uso normal y tratamiento domiciliario de lavado por defectos de fabricación a partir de la fecha de recepción en el almacén de la Requirente.
- d) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que resulten defectuosos o que presenten vicios ocultos y/o defectos por empaque y/o transportación a partir de la recepción de los bienes suministrados en el almacén de la Requirente, estos me(nos) serán devueltos y deberé(emos) sustituirlos satisfacción de la Requirente, en un plazo no mayor a 5 días naturales una vez notificado.

Nota: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

- e) A que todos y cada uno de los bienes adjudicados tendrán marcado, tatuado etiquetado la marca o nombre del fabricante.
- A que los productos que oferto(amos) cumplen con la Norma Oficial NOM-004-SCFI-2006, Información Comercial Etiquetados de Productos Textiles.
- A no entregar bienes de procedencia China, Pakistaní, Taiwanesa, Coreana o India.
- 4.5.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, análisis de laboratorio certificado por la

EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), con una antigüedad no mayor a un mes.

#### 4.6.- INFORMATIVOS.

- 4.6.1.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.
- 4.6.2.- Se les informa a los licitantes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XI de la Ley, no se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo proveedor presente las garantías solicitadas, por lo cual se solicita que una empresa sea la responsable de la entrega de los bienes.
- 4.6.3.- La Requirente proporcionará a los licitantes una lista de tallas en la Junta de Aclaraciones señalada en el punto 7.1 de la convocatoria de la presente licitación.
- 4.6.4.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014, en el apartado B de Otros Servicios, los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" (VER ANEXO N), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del CONTRATO; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.
- 4.6.5.- En caso de que el dispositivo USB entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos 4.1.3 y 5.1.1, no pueda ser abierto por el equipo de la CONTRATANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondientes, se procederá a obtener fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de desechamiento.
- Nota: El dispositivo USB deberá contener únicamente los archivos solicitados en los puntos 4.1.3 y 5.1.1, así como estar debidamente identificado, preferentemente con etiqueta con el nombre del Licitante y número de licitación.
- 4.6.6.- Se le solicita a los Licitantes que en la propuestas presentación de sus se maneie preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL

GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**4.6.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-** La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

- a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de la presente Convocatoria.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

**4.6.8.-** En virtud de que para esta licitación se requiere la adjudicación **POR PARTIDA**, los licitantes deberán cotizar técnica y económicamente las partidas en las que participen, ya que el CONTRATO será otorgado al licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en cada partida y cuya propuesta económica resulte ser la más baja.

# 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada

para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, estar debidamente capturada y presentarse en un dispositivo **USB** el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo **USB** abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB** <u>se les regresará</u> al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la CONTRATANTE, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

- **5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes".
- **5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.
- **5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.
- **5.1.5.-** Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.
- **5.1.6.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- 5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamientode la propuesta de la partida ofertada.

**5.1.8.-** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

**5.1.9.-** Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.

- **5.1.10.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, será desechada la propuesta del licitante de la partida en cuestión.
- **5.1.11.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.
- **5.1.12.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN**

# 6.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**6.1.-** De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con un escrito de manifestación de interés en participar en el presente procedimiento de acuerdo al **ANEXO K**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

De acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 45, del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas invariablemente en el Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (01222) 2 29 70 00 ext. 5004 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

formato identificado como ANEXO L (no escaneado), a

través del sistema CompraNet.

Lo anterior, con el fin de que la CONTRATANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas en los medios establecidos en la Ley, la CONTRATANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

- **6.2.-** Las dudas serán remitidas, a través del sistema de COMPRANET, o en el domicilio de la CONTRATANTE, (en caso de ser en el domicilio de la contratante deberán presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora antes señalada en el punto **6.1.** Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **7** de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONTRATANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- **6.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.
- **6.4.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el **ANEXO K**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

#### 7.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el 22 DE JULIO DE 2014 A LAS 10:00 HORAS, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el tercer piso del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

**7.2.-** Un representante de la CONTRATANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **6** de esta convocatoria.



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 7.3.- Los representantes de la CONTRATANTE, de la REQUIRENTE y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.
- 7.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema CompraNet.
- 7.5.- Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.
- 7.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.
- 7.7.- Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular sobre las respuestas que CONTRATANTE en la mencionada junta de aclaraciones.
- 7.8.- La CONTRATANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el ANEXO K.
- NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la CONTRATANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.
- 8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE **PROPOSICIONES**

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el lugar indicado en el punto 9.1 de la presente convocatoria. De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la CONTRATANTE podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CONTRATANTE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.

#### 9.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE **PROPOSICIONES**

9.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el 29 DE JULIO DE 2014 A LAS 10:00 HORAS, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el tercer piso del domicilio de la CONTRATANTE; se sugiere estar presentes 15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, permitiéndose posteriormente, el ingreso documentación o Licitante alguno.

Para este evento, solo podrá estar presente una sola persona por Licitante. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, Fracción VII del Reglamento.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE.

9.2.- En caso de que los licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación no presenten propuestas o no se encuentren presentes al



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

iniciar este acto, la contratante se encontrará ante un obstáculo jurídico material insuperable a efecto de que pueda llevarse a cabo el análisis de las proposiciones, toda vez que se trata de una licitación de tipo presencial.

9.3.- Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición, dicha copia podrá venir dentro del sobre cerrado.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

- 9.4.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.
- 9.5.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, auienes deberán presentar, a través de representantes debidamente acreditados, los SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, **FIRMADOS** SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.
- 9.6.- Con fundamento en el Artículo 35 Fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que contengan las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 9.7.- Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente de los bienes, mismas que se harán saber al momento del fallo.
- 9.8.- Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 9.9.- Las proposiciones serán rubricadas por los asistentes al evento.
- 9.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibida, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.
- 9.11.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.12.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto 9.1 de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

#### 10.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

La REQUIRENTE realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN $P\Delta R\Delta$ ΙΔ **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- 10.1.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.
- 10.2.- La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley
- 10.3.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO 1 de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.
- 10.4.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria.
- 10.5.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.
- 10.6.- Las propuestas desechadas durante la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL, fundado en el artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total inconformidad conclusión de la е instancias agotados dichos subsecuentes: términos.



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL

GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

# 11.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

11.1.- Este evento se llevará a cabo el día 05 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 13:00, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el tercer piso del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

- 11.2.- Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.
- 11.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.
- 11.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.
- 11.5.- El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por CONTRATANTE.
- 11.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los

licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

11.7.- En sustitución de este acto, la CONTRATANTE podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

#### 12.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS **LICITANTES**

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- 12.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 12.2.- Si en el evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.
- 12.3.- Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto 3 de la presente Convocatoria.
- 12.4.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la contratante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

- 12.5.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.
- 12.6.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.

- 12.7.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- 12.8.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.
- 12.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, así como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.
- **12.10.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.
- 12.11.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 12.12.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.
- 12.13.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente el desechamiento.
- 12.14.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- 12.15.- Por no presentar los ANEXOS A, B Y C debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

- 12.16.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- 12.17.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.
- 12.18.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.
- 12.19.- Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto 4.3 de la presente convocatoria.
- 12.20.- Por no indicar en su propuesta técnica la LA MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE, PAÍS DE ORIGEN O PROCEDENCIA, así como el MODELO de los bienes ofertados, en caso de que aplicar este último, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.5.2 de la presente Convocatoria.
- 12.21.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto 4.5.3 de la presente Convocatoria.

# 13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 13.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por partida, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.
- 13.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### 14.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA **DESIERTA O CANCELADA.**

#### La presente licitación se podrá declarar desierta:

La CONTRATANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

- 14.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.
- 14.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONTRATANTE.
- 14.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.
- 14.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la podrá CONTRATANTE optar realizar por procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

## Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

- **14.5.-** Caso fortuito o de fuerza mayor.
- 14.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la REQUIRENTE.
- 14.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONTRATANTE procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

## 15.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

15.1.- De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) con IVA incluido del monto total adjudicado.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del CONTRATO citado, tomando como ejemplo el ANEXO M, en caso de ser fianza.

- NOTA: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la REQUIRENTE en horario de oficina.
- 15.2.- Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de CONTRATO: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto 15.1 de la presente convocatoria.
- 15.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

## 16.- CONTRATOS.

- 16.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la REQUIRENTE, en el domicilio citado en el punto 1.1.8 de la presente Convocatoria, dentro del término de 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo solicitado en los puntos 16.2, 16.3 y 16.4
- NOTA: Con la finalidad de agilizar la elaboración de los contratos, los licitantes adjudicados deberán enviar, a los correos electrónicos: m.corona@cesppuebla.gob.mx, rgvelarde@hotmail.com, rafaelcop@hotmail.com, la documentación solicitada en los puntos 16.2 y 16.3 en los tres días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.
- 16.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

# Persona Moral

Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que



# "2014: Año de Octavio Paz"

"2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)

- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula identificación fiscal de PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente a la fecha de la formalización del CONTRATO.

#### Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Cédula Pasaporte, Profesional vigente (AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente a la fecha de la formalización del CONTRATO.
- 16.3.- Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 2 (dos) copias de la Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto 15.1 de la presente Convocatoria.
- 16.4.- Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del C.F.F., el proveedor adjudicado cuyo monto de su contrato exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- 16.5.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un

nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

#### 17.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUIRENTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

#### 18.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los Artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

#### SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

- "LA REQUIRENTE" con fundamento en lo dispuesto por Artículo 54 de la Ley, podrá administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:
- 18.1.- Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.
- 18.2.- Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO celebrado.
- 18.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.
- **18.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- 18.5.- En caso de que "LA REQUIRENTE" rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "LA REQUIRENTE" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.



# "2014: Año de Octavio Paz"

"2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- II.- Transcurrido el término anterior, "LA REQUIRENTE" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
- "LA REQUIRENTE", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.
- De manera enunciativa pero no limitativa, REQUIRENTE" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el acuerdo de voluntades.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el contrato, sin justificación para "LA REQUIRENTE".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.
- Si "LA REQUIRENTE" o cualquier otra autoridad proporcionó "EL PROVEEDOR" que información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA REQUIRENTE" le formulara reclamación con motivo de los proporcionados.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA REQUIRENTE" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.
- En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA REQUIRENTE", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaron los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA REQUIRENTE", de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.
- "LA REQUIRENTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
- Al no dar por rescindido el contrato, "LA REQUIRENTE" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la REQUIRENTE deberá informar a la CONTRATANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el CONTRATO se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

#### 19.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

- 19.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad v deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de
- 19.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la REQUIRENTE, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.
- 19.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la REQUIRENTE.

#### 20.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS **BIENES**



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

20.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes deberán entregarse en el Almacén de la Requirente Ubicado en Calle Tropical Sin Número entre Hombres Ilustres y Calle Trueno de la Junta Auxiliar Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue., de lunes a viernes (días hábiles) en un horario de 09:00 a 16:00 horas con el encargado del Almacén Lic. Joaquín Fernando del Orbe Toscano, previa cita al teléfono 01 222 289 9159, de conformidad con lo indicado en el CONTRATO, por lo que fuera de este horario no se recibirá mercancía alguna. En cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros, correrán por cuenta del Licitante Adjudicado.

20.1.1.- Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la formalización del CONTRATO, los licitantes adjudicados deberán entregar a la Requirente una corrida de tallas de los bienes que le fueron adjudicados, en el domicilio ubicado en Boulevard 5 de Mayo y 31 Oriente Colonia Ladrillera de Benítez en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Ministerial, de Lunes a Viernes (días hábiles) en un horario de 10:00 a 14:00 horas, con el Comandante Rafael Cortes Medellín. Después de la entrega de corridas de talla a la requirente por parte de los licitantes adjudicados, la Requirente emitirá la autorización de confección en el caso de las prendas, dentro de un periodo no mayor a 30 días naturales.

Nota: El licitante adjudicado deberá realizar la entrega dentro 30 días naturales posteriores a la autorización de la Requirente.

20.1.2.- La Requirente tomará una muestra física de la corrida de tallas presentadas, la cual se someterá a pruebas de laboratorio, a fin de verificar que correspondan con las pruebas de laboratorio inicialmente presentadas.

Nota: El costo correrá a cargo del licitante adjudicado.

- 20.1.3.- Los bienes adjudicados deberán ser entregados de la siguiente manera:
  - Cada prenda debe ser entregada dentro de una bolsa de plástico transparente y en atados de 10 piezas y en caso de que haya un sobrante este se identificara con la cantidad marcada con plumón rojo en un atado de menos de 10 piezas.
  - Cada bolsa deberá llevar etiqueta auto-adherible que informe número de partida, modelo y talla.
  - Los atados de 10 piezas serán empacadas en cajas de cartón perfectamente identificadas con la razón social del licitante adjudicado, numero de contrato, número de partida, cantidad y tallas.
- 20.2.- El Proveedor deberá notificar a la REQUIRENTE por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de

Entrega de Bienes", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

m.corona@cesppuebla.gob.mx rgvelarde@hotmail.com rafaelcop@hotmail.com

- 20.3.- El Licitante adjudicado deberá presentar junto con los bienes la siguiente documentación:
  - Copia fotostática del contrato,
  - Dos copias fotostáticas de la Fianza de Cumplimiento de Contrato
  - ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA Factura, de acuerdo con las especificaciones del CONTRATO, debiendo contener:
    - Sello de la unidad receptora, a.
    - b. Fecha de recibido.
    - Nombre, cargo y firma de quien recibe,
    - La leyenda "recibí de conformidad y a mi entera satisfacción".
- 20.4.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

20.5.- Todos los bienes a los que se refiere el ANEXO 1 de la presente Convocatoria, deberán de invariablemente nuevos y de fabricación original. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

# 21.- DEVOLUCIONES.

La REQUIRENTE podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a 5 días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

#### 22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la REQUIRENTE aplicará serán las siguientes:

- 22.1.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:
- 22.1.1.- No se cumplan las condiciones convenidas en el
- 22.1.2.- Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.
- 22.1.3.- Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.
- 22.1.4.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUIRENTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.
- 22.1.5.- La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- 22.2.- De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

- 22.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el plazo de entrega de los bienes, serán como sigue:
  - a) El 0.7% por el monto correspondiente a los bienes no entregados o por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a los establecidos en el CONTRATO (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, a partir

del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega y/o reemplazo, mismo que será deducido a través de: cheque certificado o cheque de caja, dichos documentos deberán estar a nombre de la SECRETARÍA <u>ADMINISTRACIÓN</u> **FINANZAS** DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. La Requirente podrá rescindir el CONTRATO, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Requirente autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la

#### 23.- PAGO

- 23.1-. El pago se realizará a dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes en el Almacén de la Requirente, para lo cual deberá presentar las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido de conformidad con el artículo 51 de la Ley.
- 23.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.	GEP850101 1S6	11 ORIENTE No. 2224, COLONIA: AZCARATE, PUEBLA, PUE. C.P. 72501

- NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación, lo confirmen con la REQUIRENTE; lo anterior, para evitar contratiempos.
- 23.3.- La REQUIRENTE no otorgará anticipos al (los) proveedor (es) adjudicado (s) en esta licitación.
- 23.4.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferentes a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.
- 23.5.- Los precios serán fijos hasta el total abastecimiento de los bienes, los cuales serán cubiertos en moneda nacional



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

23.6.- Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Licitante al que se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la REQUIRENTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

#### 24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

24.2.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

24.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONTRATANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas. lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONTRATANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### 25.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección https://compranet.funcionpublica.gob.mx

#### ATENTAMENTE

**ELISEO HERNÁNDEZ REYNA DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y** ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA



# "2014: Año de Octavio Paz"

"2014: Año de Octavio Paz"

"2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL

GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)

PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

# **ANEXO 1**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción				
1	230	JUEGO	TRAJE EJECUTIVO PARA CABALLERO				
			CONJUNTO PARA CABALLERO CONFORMADO DE (PANTALÓN Y SACO)				
			DESCRIPCIÓN DEL SACO:				
			CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER Y 45% LANA CORTE RECTO; CUELLO DE 2 PIEZAS, LA PIEZA TRASERA CONFORMADA EN TELA DE FIELTRO AL COLOR DE LA PRENDA CON VISTA DE CUELLO, TERMINADO EN ESCUADRA. CON ENTRETELA FUSIONABLE; DELANTERO DE 2 PIEZAS CON 1 PINZA EN CADA DELANTERO QUE INICIA EN EL PECHO Y TERMINA EN LA BOLSA, SOLAPA TERMINADA EN ESCUADRA Y OJAL FINGIDO EN LADO IZQUIERDO, 1 BOLSA DE VIVO DE 1 PULGADA DE ANCHO EN EL DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO EN SEMIDIAGONAL Y 1 BOLSA EN CADA DELANTERO EN LA PARTE BAJA DE DOBLE VIVO Y CARTERA, UNE AL FRENTE CON 3 BOTONES DE PASTA DEL #32 AL TONO DE LA TELA, Y OJALES DE BOTELLA, EL TERMINADO DEL CRUCE ES EN CURVA, 2 BOLSAS INTERNAS UNA DE CADA LADO Y 1 CERILLERA DEL LADO IZQUIERDO DE FORRO Y VIVOS DE TELA. ENTRETELA FUSIONABLE EN VIVOS, VISTAS, CARTERAS Y DELANTEROS COMPLETOS; ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTURA EN EL CENTRO Y COSTADILLOS. CORTE CLÁSICO (UNA ABERTURA). ENTRETELA EN COSTADILLO Y DOBLADILLO DE ESPALDA; MANGAS LARGAS DE 2 HOJAS TIPO SASTRE CON MARTILLO, CON 4 BOTONES DE PASTA DE 4 ORIFICIOS DEL #24 AL TONO DE LA TELA. CON OJAL SIMULADO AL TONO DE LA TELA, CON DOBLADILLO DE 1 ½" DE ANCHO. ENTRETELA EN DOBLADILLO; FORRO COMPLETO 100% ACETATO AL TONO DE LA TELA; HOMBRERAS INTERNAS TIPO SASTRE. TOLERANCIAS +/- 1"  DESCRIPCIÓN DEL PANTALÓN:				
			CORTE RECTO; PRETINA DE 2 PIEZAS CON UN ANCHO DE 1 ½" CON PASE TERMINADO EN PUNTA PESPUNTES AL FILO EN TODO SU CONTORNO, 2 BOTONES DE PASTA, 1 DE VISTA DEL #24 Y OTRO OCULTO DEL #20 AL TONO DE LA TELA, 7 PRESILLAS. ENTRETELA FUSIONABLE; DELANTERO DE 2 PIEZAS, CON 4 PLIEGUES, 2 DE CADA LADO. BOLSAS LATERALES EN DIAGONAL CON PESPUNTE Y REMATE. CIERRE REFORZADO DE 18 CM. BRAGUETA Y FALSO, ENTRETELA FUSIONABLE; TRASEROS DE 2 PIEZAS. CON 1 PINZA DE CADA LADO Y BOLSA DE VIVO EN EL LADO DERECHO CON BOTÓN DE PASTA DEL #24 AL TONO DE LA TELA Y OJAL AL CENTRO DE LA MISMA. TOLERANCIAS +/- 1 "				
			COLORES: 115 COLOR GRIS OXFORD JASPE #919 115 COLOR AZUL MARINO				
2	92	JUEGO	TRAJE EJECUTIVO PARA DAMA CONJUNTO EJECUTIVO PARA DAMA CONFORMADO DE ( PANTALÓN Y SACO)				
			DESCRIPCIÓN: SACO				
			TRAJE PARA DAMA (SACO Y PANTALÓN), CONFECCIONADO EN TELA, 55% POLIÉSTER Y 45% LANA SOLAPA Y CUELLO, TERMINACIÓN EN ESCUADRA, FRENTES, CON TERMINACIÓN SEMIREDONDA, CON DOBLE PINZA DE CADA LADO. ALETILLA SUPERIOR LADO IZQUIERDO DE 1" DE ANCHO DIAGONAL; BOLSAS DE CADA LADO, VIVOS DE ¼" CADA LADO TERMINADO DE ½" DE ANCHO; CARTERAS DIAGONALES DE 2 ¼" DE VISTA, BOTÓN SOBREPUESTO DEL #24 DE PASTA AL TONO DE LA TELA. 2 OJALES DE VIVO CONFECCIONADOS DE LA MISMA TELA CON SEPARACIÓN DE 4" ENTRE CADA UNO, 2				

# "2014: Año de Octavio Paz"

"2014: Año de Octavio Paz"

"2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL

GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)

PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Unidad de

	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Partida
ERIOR; PESPUNTE AL FILO ÓN; CINTURÓN DE 2" DE EN CINTURA DE ESPALDA, TELA; FORRO COMPLETO ANCHO, TERMINACIÓN EN " DE ANCHO; PESPUNTE A DTRO INTERNO PLANO DE RRE DE NYLON DE 18 CM. ANCHO; TRASERO CON 1	BOTONES DEL #36 DE PASTA AL TONO DE LA TELA; ESPALDA SE COSTADILLOS; MANGA DE 2 PIEZAS HOJA INFERIOR Y HOJA SUPERIOR; PESP EN: CUELLO, SOLAPA HASTA COSTADO, CARTERAS Y CINTURÓN; CINTURA ANCHO, TERMINACIÓN EN PICO DE CADA LADO, COLOCADO EN CINTURA FIJADO CON 2 BOTONES DEL #36 DE PASTA AL TONO DE LA TELA; FORR 100% POLIÉSTER, AL TONO DE LA TELA.  TOLERANCIAS +/- 1"  DESCRIPCIÓN: PANTALÓN CORTE RECTO A LA CINTURA; PRETINA DE VISTA DE 1 ½" DE ANCHO, TER PICO, PASE HACIA LADO IZQUIERDO CON UNA PRESILLA DE ½" DE ANCHO: 1/16" DE ADORNO EN CONTORNO DE ESTA; 1 OJAL VISIBLE, OTRO INTERI HILO, 2 BOTONES DEL #24 DE PASTA; FRENTE SIN PINZAS, CIERRE DE NYLO DE LARGO Y BRAGUETA CON PESPUNTE DE ADORNO DE 1" DE ANCHO; TRA PINZA DE CADA LADO; COSTURAS INTERNAS TERMINADAS CON OVERLOOK. TOLERANCIAS +/- 1"  COLORES:  46 COLOR GRIS OXFORD JASPE #919 46 COLOR AZUL MARINO	Medida		
ÓN; CINTURÓN EN CINTURA D TELA; FORRO ANCHO, TERMI " DE ANCHO; F DTRO INTERNO RRE DE NYLON ANCHO; TRAS	EN: CUELLO, SOLAPA HASTA COSTADO, CARTERAS Y CINTURÓN; CINTURA ANCHO, TERMINACIÓN EN PICO DE CADA LADO, COLOCADO EN CINTURA FIJADO CON 2 BOTONES DEL #36 DE PASTA AL TONO DE LA TELA; FORR 100% POLIÉSTER, AL TONO DE LA TELA.  TOLERANCIAS +/- 1"  DESCRIPCIÓN: PANTALÓN CORTE RECTO A LA CINTURA; PRETINA DE VISTA DE 1 ½" DE ANCHO, TER PICO, PASE HACIA LADO IZQUIERDO CON UNA PRESILLA DE ½" DE ANCHO, 1/16" DE ADORNO EN CONTORNO DE ESTA; 1 OJAL VISIBLE, OTRO INTERI HILO, 2 BOTONES DEL #24 DE PASTA; FRENTE SIN PINZAS, CIERRE DE NYLO DE LARGO Y BRAGUETA CON PESPUNTE DE ADORNO DE 1" DE ANCHO; TR. PINZA DE CADA LADO; COSTURAS INTERNAS TERMINADAS CON OVERLOOK. TOLERANCIAS +/- 1"  COLORES:  46 COLOR GRIS OXFORD JASPE #919			

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

# MEMBRETE DEL LICITANTE

#### **ANEXO A**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014, COMPRANET LA-921002997-N110-2014, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NOMBRE D	NOMBRE DEL LICITANTE:									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE, PAÍS DE ORIGEN O PROCEDENCIA y en caso de que aplique, MODELO	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA				
1			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):							
2			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):							

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en WORD.

**LUGAR Y FECHA** 

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA **SELLO DE LA EMPRESA** 

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL

GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

# MEMBRETE DEL LICITANTE

#### **ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014, COMPRANET LA-921002997-N110-2014, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NOMBRE DEL LICITANTE:										
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL						
1										
2										
IMPORTE TOTA	L CON LETRA		SUBTOTAL							
			IVA (16%)							
			TOTAL							

# "LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES".

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en EXCEL.

**LUGAR Y FECHA** 

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA

**SELLO DE LA EMPRESA** 

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL

GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

# MEMBRETE DEL LICITANTE

# ANEXO C FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE , manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con (nombre) facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL, a nombre y representación de: \_\_\_\_(persona física o jurídica) No. de Licitación: GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014 Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante) Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: Duración No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados.-Apellido Materno: Apellido Paterno: Nombre(s): Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-Escritura pública número: Fecha:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Nombre y firma)

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

# MEMBRETE DEL LICITANTE

#### **ANEXO D**

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del Licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración Subsecretaría de Administración Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014.

PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Que es proveedora de los bienes solicitados por la requirente, que son producidos en México y cuentan con el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)

# MEMBRETE DEL LICITANTE

#### **ANEXO E**

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración Subsecretaría de Administración Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET **LA-921002997-N110-2014** PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓ

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

# MEMBRETE DEL LICITANTE

#### **ANEXO F**

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014
COMPRANET LA-921002997-N110-2014
Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que (Nombre del licitante) en relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014, para llevar a cabo la adquisición de "VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)" bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

# MEMBRETE DEL LICITANTE

#### **ANEXO G**

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro,

la contratación par	-	•	dependencias y entidades de	•
Pública Federal.				
de	de	2014 (1)		
Secretaría de Finanzas		,		
Subsecretaría de Admir				
	dquisiciones y Adjudica			
	nes de Bienes y Servici	os		
Presente	Parte sa LIGITACIÓN	DÚDUCA NACIONAL DE TI	CO PRECENCIAL OFCEALE AS	OZOGIA COMBRANE
Me reflero al proced	imiento <u>Licitacion</u>	PUBLICA NACIONAL DE III	PO PRESENCIAL GESFALF-02	2/2014 COMPRANE
			(2)	_ participa a traves d
	contiene en el presen		nava famantar la nauticipación de	las misus naguañas
			para fomentar la participación de	
			ento de bienes muebles así con	
servicios que realice	an las dependencias	y entidades de la Administra	ción Pública Federal", declaro b	ajo protesta de de
verdad, que m	II representaua	pertenece at Sector	(3)(5)(5)	Cuenta o
( <del>1</del> )	tilipitauus	de planta registrados ante el	a es de(6)	person
			s federales. Considerando lo ant	enor, mi representa
se encuentia en erra	ingo de una empresa	( 7), atend	nendo a lo siguiente.	
Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de	Rango de monto de	Tope máximo
(7)	(3)	trabajadores	ventas anuales	combinado*
	, ,	(4) + (5)	(6)	
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93.00
•	Industria y	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95.00
	Servicios		·	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250.00

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es \_(10) (son):

PARA EL CASÓ DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.

Firma del Representante Legal

<sup>\*</sup> Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %. (4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

INSTRUCTIVO DEL ANEXO G PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS **LICITANTES** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.),
	conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración
	anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a
	la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y
	fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del
	(los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

# **Observaciones:**

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

# MEMBRETE DEL LICITANTE

#### **ANEXO H**

Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Razón Social del licitante: Secretaría de Finanzas y Administración Subsecretaría de Administración Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014 PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo32 D del Código Fiscal de la Federación, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales firmes,
- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

# MEMBRETE DEL LICITANTE

#### **ANEXO I**

Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes.

Razón Social del licitante: Secretaría de Finanzas y Administración Subsecretaría de Administración Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios PÚBLICA TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 LICITACION NACIONAL DE COMPRANET LA-921002997-N110-2014 PRESENTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA REQUIRENTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

# "2014: Año de Octavio Paz" "2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla" FCRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIO

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)

REFERENTE A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Puebla, Pue, a de de 2014

# MEMBRETE DEL LICITANTE

#### **ANEXO J**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Razón Social del licitante:	·
Secretaría de Finanzas y Administración	
Subsecretaría de Administración	
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones d	e Obra Pública
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE T	TPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014
COMPRANET <b>LA-921002997-N110-2014</b>	
PRESENTE	

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

# MEMBRETE DEL LICITANTE

#### **ANEXO K**

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante: Secretaría de Finanzas y Administración Subsecretaría de Administración Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios DE PÚBLICA TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 LICITACION NACIONAL COMPRANET LA-921002997-N110-2014

# PRESENTE

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE** 

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo Electrónico de la Empresa

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

# MEMBRETE DEL LICITANTE

#### **ANEXO L**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

#### EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### **APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

#### **APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

#### NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL

GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**ANEXO M** 

#### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

# Ante o a favor de: <u>SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</u>

Para	garan	tizar	por	(nombre	e de	la	persona	física	0	jurídica)	, con	R.F.C			, co	n d	domicili	o en
	-									, el fiel y								
										PÚBLIC								
•		_		•						14 P.G.J.								
								•						•	-			
Esta	do de P	uebla	de c	onformi	dad c	on la	Ley de	Adquisi	icio	nes, Arrer	ndamie	entos y	Servicio	os del Se	ector Pú	blic	o, dent	ro del
expe	diente l	No. <b>G</b>	ESF	ALF-022	/2014	4 CO	MPRAN	ET LA	-92	1002997-1	N110-2	<b>2014</b> , p	or <b>el m</b>	onto to	al adju	dic	<b>ado</b> co	n IVA
inclui	ido de \$	<u>(nún</u>	nero)	(letra_		M.I	<u>N.)</u>											
Esta	fianza	oerma	anece	erá viger	nte en	cua	nto al ci	imilamı	ient	o del COI	NTRAT	-O			desde	e la	fecha	de su
										derivada								
espe	ras y p	ara Ic	s ca	sos en q	ue se	inte	rpongar	i juicios	S 0	recursos	legales	s y has	ta que	no se di	cte reso	luci	ión firm	e por
autor	idad co	mpet	ente.															
Así n	nismo, e	esta f	ianza	se otor	ga pa	ra ga	rantizar	el pago	o de	e la indem	nizacić	on en lo	s casos	s de vicio	s o def	ecto	os ocult	os de
los b	ienes c	ontrat	ados	, quedar	ndo vi	gente	e un año	poster	rior	a la entre	ga de l	os mis	mos.					
En lo	s caso	s de	hace	rse exig	ble la	a fian	za esta	compa	añía	afianzad	ora pa	gara ei	n los té	rminos,	de ley l	a c	antidad	de \$
	ero) (			•				•		l 10 % de	•	•			-			
garaı	ntía de	su c	umpl	miento	así co	omo	contra v	icios o	de	efectos oc	ultos,	para lo	cual,	(compar	iía afiar	nzac	dora) a	cepta
some	eterse e	xpres	ame	nte al pr	ocedi	mien	to de eje	ecución	(cc	on exclusi	ón de (	cualqui	er otro)	estable	cido en	los	Artículo	os 95,
95 Bi	is, 118,	118 E	3is de	e la Ley	Feder	ral de	Instituc	iones d	de F	ianzas.								

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **ANEXO N**

#### REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

- 1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
- 2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR LIC. LILIBEL MELO O POR LIC. CELIA REYES).
- ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
  - a. RFC
  - CURP
  - CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE) C.
  - d. TELÉFONO (S)
  - DOMICILIO FISCAL
- 4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$365.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
- 5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
- PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO:
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO (01222) 2 29 70 71.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL

GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

# MEMBRETE DEL LICITANTE

# Documentación que deberán contener en la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE DEL LICITANTE:	
	FECHA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
3.1	Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.2	Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.3	Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		
3.4	3.4 Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la nacionalidad mexicana de la empresa participante, que es proveedora de los bienes solicitados por la contratante, que son producidos en México y cuentan con el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo D de esta convocatoria		
3.5	Anexo E. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo E de esta convocatoria.		
3.6	Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que		

# "2014: Año de Octavio Paz"

# "2014: Año de Octavio Paz" "2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla" SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

3.7	los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	
3.7	Anexo G.Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea <i>micro, pequeña, mediana</i> , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados.	
3.8	Anexo H.Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	
3.9	Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA REQUIRENTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.	
3.10	Anexo J. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	
3.11	Copia de una <b>identificación oficial vigente</b> (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.	

# "2014: Año de Octavio Paz"

"2014: Año de Octavio Paz"

"2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL
GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
MODELO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
ADQUISICIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE BIENES

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARIA/ENTIDAD
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC, EN SU CARÁCTER DE, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA ""), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. , EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO
FN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL). A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO
"LA <sub>,</sub> SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y
CLAUSULAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES
I DE "LA SECRETARÍA":
. DE LA GEORETANIA .
I.1 Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
l.2 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los de
fecha, autorizadas por, de acuerdo a los artículos, y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dei Sector Publico.
I.3 En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Nacional Presencial
número, misma que se difundió en CompraNet con el número el _ de de 20_, de la cual resultó adjudicada la, mediante el acta de notificación de fallo de fecha de de 2014, de la partida,
objeto del presente contrato.
Our la Dirección de Administraca de Direcca y Occidios de la Occusação de Financia y Administración del Ochicus del Fatado de Dysable
Que la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de Licitación Pública solicitado por mediante requisición número
, de fecha
l.4 De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de los
bienes, se le adjudicó el presente contrato.
I.5 Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en
II DE "EL PROVEEDOR":
PERSONA FÍSICA
II.1 Que es una persona física de nacionalidad
II.2 Que su Clave Única de Registro de Población es
in.2. Que su clave critica de registro de l'oblación es
II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número
II.4 Que se identifica con credencial para votar número, expedida por
PERSONA MORAL
II.A. Our an una accessa manal la relevanta constituida conferencia la leura maniferencia la constitue anno la Foreitara Déblica nécessa
de fecha de de, otorgada ante la fe del, Notario Público número del
de fecha de, otorgada ante la fe del, Notario Público número del, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del bajo el folio mercantil número de fecha de
II.2 Que el (la) C, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes
para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número de fecha de de, otorgada ante la fe del, Notario Público número del
de lecha de de, otoligada ante la le del, notario i diffico indificio del del del, notario i diffico indificio del del del, notario i diffico indifico indificio del del del, notario i diffico indifico indific
de de Que el (la) C, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido
revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número\_

"2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL

GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)

PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

II.4 Que el (la) C Instituto Federal Electoral.	, se identifica con credencia	l para votar con número	·	, expedida	a su favor por el
DECLARACIONES PARA AMBAS	3				
	a para contratar, que no existe imper rídicas, económicas y demás necesar				
Reglamento de la Ley de Adquisi aclaraciones y demás disposicion se describen a continuación: Anexo 1 Proposición técnica de Anexo 2 Proposición económica	de "EL PROVEEDOR". icitación Pública Nacional Presencial r	el Sector Público, de la L de los anexos que forma	icitación Pública an parte integra	a Nacional Pr	esencial y acta de
necesarios e idóneos para propor que ha inspeccionado debidamen lo que manifiesta que cuenta co	cas técnicas de los bienes objeto de cionar la entrega de forma eficiente, o te el área a la que deberá entregar lo on los equipos y materiales necesar ntrega de los bienes objeto del presen	portuna y en las mejores es bienes, habiendo cons ios, así como con el pe	condiciones pa iderado todos l	ra "LA SECRI os factores qu	ETARÍA", toda vez ue intervienen, por
	ado en alguno de los supuestos qu Servicios del Sector Público y manifi la Federación.				
II.9 Que para todos los	s efectos legales del presen , teléfono:	te contrato, señala	como su	domicilio e	el ubicado en
IIILAS PARTES DECLARAN QU	E:				
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N PARA SU FORMALIZACIÓN; Q	EL PRESENTE CONTRATO Y SUJET ACIONAL PRESENCIAL Y DEL AC' UE GOZAN DE PLENA CAPACIDA DR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTI C L Á U :	TA DE ACLARACIONES D PARA CONTRATAR ES:	S, CON LAS A	DECUACIONI	ES NECESARIAS
de conformidad con los Anexos qu	EEDOR" se obliga a proporcionar, ba ue firmados por las partes, se integrar cances y periodicidad descritos en los	al presente documento			
	os que se encuentran detallados en la rato, por lo que las partes se obligan a			' debidamente	e firmados, forman
Adquisiciones, Arrendamientos y de \$(00/100	ÓN El presente contrato tiene el cará Servicios del Sector Público y 85 de s 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al \ M.N.) incluido el Impuesto al Valor Ag esente acuerdo de voluntades serán fij	u Reglamento, por lo que /alor Agregado y el mont regado.	e la contrapresta to máximo total	ación será por del contrato	un monto mínimo es por \$
CUARTA PLAZOS DE ENTREG	A "EL PROVEEDOR" entregará los l	oienes a partir del día			
de los bienes y de aquella en que la substanciación del procedimie	a al día siguiente de la notificación de se hubiere agotado el monto límite d nto de rescisión administrativa, en s terpongan, hasta que se dicte resoluci	e aplicación de las penas u caso, e inclusive, dur	convencionale ante la substa	s, así como e	n el transcurso de
QUINTA LUGARES DE ENTRI	EGA DE LOS BIENES Los bienes ernes, de acuerdo a los anexos del pr	se entregarán en esente acuerdo de volun	tades.	·	en un Horario de
SEXTA INCUMPLIMIENTO EN PROVEEDOR" a más tardar el dí lo motivaron, las cuales deberán	ENTREGA DE LOS BIENES "LA S a hábil siguiente a aquél en que se de estar vinculadas a las condiciones	SECRETARÍA" a través o etermine el incumplimient establecidas en el preso	de o en la entrega ente contrato. '	de los bienes	comunicará a "EL s, las razones que DOR" se obliga a

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL

GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

, en un plazo no mayor de \_\_ (\_\_) días hábiles a partir de

entregar los bienes conforme a los requerimientos de la

que sea notificado.

SÉPTIMA FORMA DE PAGO El costo de los bienes entregados se cubrirá en moneda nacional, dentro de posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los bienes, en los términos del presente contrato por la, responsable de la recepción de los bienes.
Para el pago de los bienes objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.
"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique en un horario de, las cuales
serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del
En caso de atraso en la entrega de los bienes, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la <u>SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA,</u> lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.
De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, er caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".
Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".
En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes
OCTAVA ANTICIPOS En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR"
NOVENA GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad de los bienes, as como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal y demás legislación aplicable.
DÉCIMA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.
Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.
"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, er la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".
La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

-Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
-Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por

escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.

# "2014: Año de Octavio Paz"

"2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- -Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- -Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- -La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas. -El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".
- -Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- -Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de los bienes materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA ŚECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de los bienes:

- Se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
- Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL 2 PROVEEDOR"
- 3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas. ante
- Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento. 4.
- 5. "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la entrega de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y
- pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
- IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
  Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto de este contrato.

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

# SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLIC DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- -Si subcontrata la entrega de los bienes materia de este Contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- -Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la entrega de los bienes pactados en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- -Si "LA SECRETARIA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.
- -La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
- "LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
- Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto de los bienes entregados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la <u>Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla</u>, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL

GESFALF-022/2014 COMPRANET LA-921002997-N110-2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (SPA 2014 P.G.J. TRAJES DE VESTIR) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de los bienes, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o substracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros .-

LEÍDAS LÁS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA \_\_ DE \_\_ DF 20 .----